

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/25, relativa al suministro e instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios en el Almacén Tláhuac del Instituto, así como, la adquisición de señalética de Protección Civil para Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y 33 Direcciones Distritales del Instituto**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: Industrial, Tecnologías y Equipo Marino Inteq S.A. de C.V. (partida 1), Vidal Calderon Basurto y Mar Consorcio de Refacciones y Servicios Express, S.A. de C.V. (partida 1). -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 3.6 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -----

1. Documentación legal y administrativa: De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) a la r) y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
VIDAL CALDERON BASURTO	SÍ CUMPLE
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. Documentación técnica: De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la j) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por el Departamento de Seguridad y Protección Civil misma que lo

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, garantizar la participación ciudadana incluyente, y promover en los electores la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, integrando los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25**

presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPYS/DSyPC/006/2025 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
VIDAL CALDERON BASURTO	SÍ CUMPLE
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.3, inciso a), 8.2.4 y de conformidad con el punto 3.6, inciso c) de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	RESULTADO
INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
VIDAL CALDERON BASURTO	SÍ CUMPLE
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

Del análisis efectuado se desprende que la concursante que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo, objeto del concurso es:

INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V.					
Partida	Características	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	Suministro e instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios en el Almacén Tláhuac del Instituto	1	Servicio	\$2,556,200.00	\$2,556,200.00
				Subtotal	\$2,556,200.00
				IVA	\$408,992.00
				Total	\$2,965,192.00

De conformidad con el punto 3.7 de las bases del presente concurso se comunica e invita a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), mediante el Formato para propuesta de precios más bajos" (Anexo cinco). -----

Los representantes de las empresas concursantes: Industrial, Tecnologías y Equipo Marino Inteq S.A. de C.V., Vidal Calderon Basurto y Mar Consorcio de Refacciones y Servicios Express, S.A. de C.V. declinan participar en el registro de ofertas económicas en subasta descendente. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, garantizar la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la participación y el fortalecimiento de la ciudadanía en un proceso de principios de transparencia, integridad, seguridad con los requisitos legales, normativos y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la concursante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúne los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V.					
Partida	Características	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	Suministro e instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios en el Almacén Tláhuac del Instituto	1	Servicio	\$2,556,200.00	\$2,556,200.00
Subtotal					\$2,556,200.00
IVA					\$408,992.00
Total					\$2,965,192.00

Con fundamento en el punto 4.1 inciso b) de las bases de la presente licitación y el numeral 47, segundo párrafo de los Lineamientos se declara desierta la partida 2, ya que las posturas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de Concurso.

A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante).

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante ganadora deberá entregar a la formalización del pedido, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses, a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

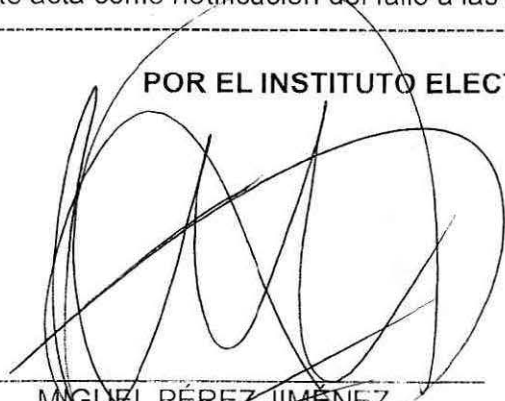
Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México tenemos comprometidos y comprometibles a administrar elecciones locales íntegras, garantizar el derecho a la participación ciudadana incluyente, y promover en las y los electores la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el cumplimiento de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

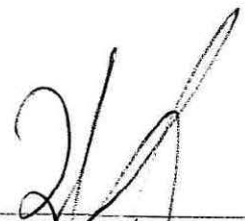

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


ERICK CÁRDENAS HUERTA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA


MÓNICA ALEJANDRA ARENAS CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


HECTOR AGUSTÍN RODRÍGUEZ
VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México se promueve la transparencia y el compromiso en la administración de elecciones locales integrales, se fortalece la participación ciudadana incluyente, y se promueve en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz electoral y el cumplimiento de la ley electoral, con el propósito de garantizar la transparencia en el proceso electoral, fortaleciendo con las acciones legales y administrativas mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-10/25

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



PHEDRA JOSELINE TORRES CUELLAR
VIDAL CALDERON BASURTO



RAUL AYAMITLAN ROJAS PACHECO
INDUSTRIAL, TECNOLOGÍAS Y
EQUIPO MARINO INTEQ S.A. DE C.V.



RODOLFO ISIDRO ROJAS DIRVAS
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y
SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.



MARIO AXEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, producir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.